

### **Participación de la Familia**

En Una democracia, se estimula a los padres y a los tutores a que participen en la educación formal de sus hijos inscritos en las escuelas públicas. Esta participación temprana y consistente de los padres ayuda a los niños a triunfar académicamente. Cuando esta participación se combina con una estrecha sociedad entre el hogar y la escuela, se benefician el estudiante, la escuela y la comunidad.

Los padres y los tutores de los alumnos inscritos tienen el derecho a ser incluidos en el proceso educacional y a tener acceso al sistema, en favor de sus hijos. Estos derechos se bosquejan en el Capítulo 864 de los Estatutos de 1998:

- Observación en el Salón de Clase
- Conferencias con los Maestros
- Servicio como Voluntarios
- Asistencia de los Alumnos
- Exámenes de los Alumnos
- Selección de la Escuela
- Ambiente Seguro en la Escuela
- Materiales del Programa de Estudios
- Progreso Académico de los Alumnos
- Registros Escolares
- Normas
- Reglamentos de la Escuela
- Pruebas Psicológicas
- Consejos y Comités
- Desarrollo de Políticas

El Artículo 51101 (c) *Código de Educación* dispone: “No podrá interpretarse el presente artículo en el sentido de que autoriza a una escuela a informar a un padre de familia o tutor...o de que permite la participación de parte de un padre de familia o un tutor en la educación de un niño, si ello constituye un conflicto con una orden inhibitoria judicial, orden de protección u orden relativa a la custodia o a visitas, expedida por un tribunal de jurisdicción competente.” (Capítulo 864 de los Estatutos de 1998)

### **Observación en el Salón de Clase**

Los padres de familia tienen el derecho a visitar el salón de clase de sus hijos para observar las actividades. La fecha y la hora de la visita deberá acordarse por anticipado con la escuela.

### **Conferencias con los Maestros**

Los padres de familia tienen el derecho a solicitar una conferencia con el/los maestro(s) de su hijo o con el director. Los padres de familia deberán comunicarse con la escuela a fin de programar una fecha y hora que sea conveniente para todos los participantes.

### **Asistencia de los Alumnos**

Los padres de familia tienen el derecho a ser notificados sin demora si su hijo o hija está ausente sin permiso de la escuela.

### **Exámenes de los Alumnos**

Los Padres de familia tienen el derecho a ser notificados del rendimiento de su hijo o hija en los exámenes estandarizados a nivel estatal y de la clasificación de la escuela en relación a dichos exámenes. (Conforme a otras leyes estatales, los padres de familia podrán solicitar que su hijo o hija no participe en los exámenes a nivel estatal.)

### **Ambiente Seguro en la Escuela**

Los padres de familia tienen el derecho y la expectativa de que sus hijos, durante sus aprendizajes, se encuentren en un ambiente rodeado de seguridad y de apoyo.

### **Materiales de Programa de Estudios**

Los padres de familia tienen el derecho a examinar los materiales de programa de estudios de la clase o clases en las que esté inscrito(a) su hijo o hija.

### **Progreso Académico de los Alumnos**

Los padres de familia tienen el derecho a ser informados de progreso académico de sus hijos en la escuela y de las personas con quienes pueden hablar si desean mayor información o ayuda con sus hijos.

### **Registros Escolares**

Los padres de familia tienen derecho a consultar los registros de sus hijos y a cuestionar cualquier cosa que consideren sea inexacta o engañosa o que constituya una invasión de su privacidad. Los padres de familia tienen derecho a una respuesta sin demora de parte del distrito escolar en cuanto a sus preguntas.

### **Normas**

Los padres de familia tienen el derecho a recibir información respecto a los normas académicas con las que se espera que sus hijos cumplan.

### **Reglamentos de la Escuela**

Los padres de familia tienen el derecho a recibir notificación por escrito respecto a los reglamentos de la escuela, las normas de asistencia, los reglamentos en cuanto al vestir y los procedimientos para llevar a cabo visitas a la escuela.

### **Pruebas Psicológicas**

Los padres de familia tienen el derecho a recibir información acerca de todas las pruebas psicológicas que se recomiendan para sus hijos.

### **Consejos y Comités**

Los Padres de familia tienen el derecho a participar como miembros de un comité consultivo de padres de familia, consejo del plantel escolar o equipo de dirección radicado del plantel escolar o equipo de dirección radicado en el plantel, de conformidad con las reglas y los reglamentos establecidos para la membresía.

Los padres de familia también tienen el derecho a asistir a por lo menos dos reuniones que programe la

escuela cada año, a fin de obtener información sobre diversos aspectos y actividades de la misma.

### **Desarrollo de Políticas**

Los padres de familia y los tutores tienen el derecho— y se les debe la oportunidad de colaborar en una asociación de apoyo y de respeto mutuo con la escuela y de ayudar a sus hijos a alcanzar el éxito. La mesa directiva de cada distrito escolar deberá adoptar una política creada conjuntamente que defina cómo los padres y los tutores, el personal de la escuela y los estudiantes pueden compartir la responsabilidad para el desarrollo intelectual, físico, emocional y social, así como el bienestar, de los estudiantes.

Esta política deberá incluir, pero no estar limitada a:

1. Cómo los padres y tutores y la escuela habrán de ayudar a los alumnos a cumplir con las normas académicas y de otro tipo.
2. Cómo la escuela habrá de proveer un programa de estudios y una instrucción de alta calidad dentro de un ambiente escolar que ofrezca apoyo a todos los alumnos inscritos.
3. Lo que los padres de familia y tutores pueden hacer para apoyar el ambiente escolar de sus hijos, incluyendo, pero sin limitarse a:
  - Verificar la asistencia de los alumnos a la escuela
  - Verificar que los alumnos terminen sus tareas escolares
  - Fomentar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares
  - Verificar y regular el tiempo que los alumnos pasan viendo la televisión
  - Planear y participar en actividades en el hogar que sean en apoyo de las actividades escolares
  - Ofrecerse como voluntarios en la escuela
  - Participar en los procesos de toma de decisiones en la escuela

### **Recursos e Información**

Para obtener información respecto a los derechos de los padres de familia o a cuestiones relacionadas con la participación de la familia favor de ponerse en comunicación con la Educational Partnerships Office, California Department of Education, 721 Capitol Mall Sacramento, CA 95814, o bien llamar al (916) 657-5342. Para obtener copias de cualquiera de los materiales indicados a continuación, favor de ponerse en comunicación con la casa editorial correspondiente.

### **Materiales para una Sociedad Comprensiva**

Ballen, J., and O. Moles. 1994. *Strong Families, Strong Schools: Building Community Partnerships for Learning (Familias Firmes; Escuelas Firmes: Creando Sociedades con la Comunidad en pro del Aprendizaje)*. Washington, D.C.: Departamento de Educación de los E.U.A.

Departamento de Educación de California. 1997. *Family-School Compacts (Pactos entre Familias y Escuelas)*. Serie "Challenge Toolkit". Sacramento: Departamento de Educación de California.

de Kanter, A.; A. L. Ginsburg; J. Pederson; T.K Peterson; and D. Rich. 1997. *A Compact for Learning: An Action Handbook for Family-School-Community Partnerships (Un Pacto para el Aprendizaje: Un Cuaderno de Acción para las Sociedades de Familia, Escuela y Comunidad)*. Washington, D.C.: Departamento de Educación de los E.U.A.

Epstein, J., et al. 1997. *School, Family and Community Partnerships: Your Handbook for Action (Escuela, Familia y Comunidad: Su Manual para la Acción)*. Thousand Oaks, Calif.: Corwin Press.

Rich, D. 1994. *The New Megaskills Bound: Breakthrough in Building the T.E.A.M. for Better Schools (El Nuevo Vínculo de Mega-aptitudes: Innovaciones en la Creación del T.E.A.M. para Mejores Escuelas)*. Washington, D.C.: Instituto del Hogar y de la Escuela.

Sanders, M.G.1997. *Building Effective-School-Family-Community Partnerships in a Large Urban School District (Creado Sociedades Efectivas entre Escuela, Familia y Comunidad en un Distrito Escolar Urbano Extenso)*. Centro para la Investigación sobre la Educación de Estudiantes Colocados en Riesgo [CRESPAR]). Informe No. 13 Baltimore: Universidad Johns Hopkins; y Washington, D.C.: Universidad Howard.

Departamento de Educación de California. 1999. *America Goes Back to School: Challenge Our Students and They Will Soar (América Regresa a la Escuela: Si Se Les Ofrece un Reto a Nuestros Estudiantes, Se Remontarán a las Alturas)*. Washington , D.C.: Instituto del Hogar y de la Escuela.

#### **Organizaciones**

Center for Research on the education of Students placed at Risk (CRESPAR) (Centro para la Investigación sobre la Educación de Estudiantes Colocados en Riesgo)

Howard University  
2900 Van Ness Street, NW  
Washington, DC 20008  
202-806-8484

Center on School, Family and Community Partnerships (Centro Sobre Sociedades de Escuela, Familia Y Comunidad)

Johns Hopkins University  
3505 North Charles Street  
Baltimore, MD 21218  
410-51608818

Departamento de Educación de los E.U.A.  
1-800-USA-LEARN

#### **Rucursos en Línea**

Departamento de Educación de California, Participación de Padres de Familia:

<http://www.cde.ca.gov/iasa/parntsrts.html>

<http://www.cde.ca.gov/iasa/linkages.html>

Departamento de Educación de los E.U.A. Sistema para Ordenar Publicaciones Educativas en Línea:

<http://www.ed.gov/pubs/edpubs.html>

Departamento de Educación de los E.U.A., Sociedad para la Participación de la Familia en la Educación:

<http://pfie.ed.gov/>

Publicaciones del Centro sobre Sociedades de Escuela, Familia y Comunidad: Universidad Johns Hopkins:

<http://scov.csos.jhu.edu/p2000/listsab.htm>

#### **Más Allá de la Escuela Preparatoria**

Los alumnos y los padres de familia tienen el derecho a ser informados de los requerimientos de ingreso a la universidad. Es de vital importancia saber comer ayudar a aquellos estudiantes que elijen continuar con su educación universitaria. Los estudiantes y los padres de familia necesitan saber la serie de clases preparatorias para la universidad que se deben tomar en la escuela preparatoria. Los requerimientos mínimos varían, Según la universidad que se haya elegido. Los requerimientos enumerados de la a a la g, a continuación, los que requieren los Regentes de la Universidad de California y, por lo general, son los más rigurosos:

- a. Una clase de inglés cada semestre de cada años.
- b. Una clase de matemáticas cada semestre de casa año durante tres años, incluyendo álgebra y geometría. Se recomiendan cuatro años.
- c. Dos años de una ciencia de laboratorio más allá del noveno grado. Se recomienda un año adicional.
- d. Dos años de historia y ciencias sociales mismos que habrán de incluir gobierno de los E.U.A., así como historia, cultura y geografía universals.
- e. Dos años de un mismo idioma aparte del ingles.
- f. Dos años de materias optativas aparte de las requeridas en los anteriores incisos "a-e".
- g. Un año de artes visuales y ciencias, en vigor para quines pretenden.

A fin de lograr ser admitido a la universidad, los estudiantes también deberán tomar y someter los calificaciones correspondientes, ya sea del Examen de Aptitud Escolástica (SAT) o del Examen Universitario Americano (ACT). La Oficina de orientación de la escuela preparatoria de su hijo o hija podrá proporcionarle las fechas y los lugares donde tendrán verificativo dichos exámenes.

## **Derechos de los Padres de Familia**

*Observación en el Salón de Clase*

*Conferencias con los Maestros*

*Servicio como Voluntarios*

*Asistencia de los Alumnos*

*Exámenes de los Alumnos*

*Selección de la Escuela*

*Ambiente Seguro en la Escuela*

*Materiales del Programa del Estudios*

*Progreso Académico de los Alumnos*

*Registros Escolares*

*Normas*

*Reglamentos de la Escuela*

*Pruebas Psicológicas*

*Consejos y Comités*

*Desarrollo de Políticas*

Capítulo 864, Estatutos de 1998  
Artículos 51100-51102 del  
Código de Educación